

San Fernando

PROYECTO ALTERNATIVO DE PONENCIA POLITICA

VII CONGRESO - 1.988

PARTIDO ANDALUCISTA

LA NUEVA FRONTERA DEL NACIONALISMO ANDALUZ.

1.1 Vivimos un momento histórico en que el capitalismo transnacional en expansión, a la vez que empuja a las pequeñas burguesías autóctonas hacia una identidad de intereses con las clases populares presentes en cada una de las formaciones nacionales existentes en el ámbito europeo y de la cuenca mediterránea, está trasladando el conflicto de clases hacia una dialéctica entre naciones-clase, en que los países, con estado nacional o sin él, del sur europeo y del Mediterráneo, deben enfrentarse a una división imperialista del trabajo, la que en nuestro continente está construyendo la Europa "de las dos velocidades", que los condena a una posición dependiente agudizada por el ritmo acelerado con que se producen los cambios tecnológicos, que abren una brecha cada vez mayor entre los países subdesarrollados y los de la vanguardia industrial, que son al mismo tiempo los impulsores de la carrera de armamentos y los que controlan a distancia los conflictos regionales del tercer mundo. En esta nueva dialéctica entre nacionalidades hegemónicas y países proletarizados, los países menos desarrollados de nuestro entorno habrían de actuar en dos frentes, aglutinando por una parte a sus burguesías nacionales, a sus clases medias y populares en un bloque progresista en defensa de sus intereses autónomos, y aunando al mismo tiempo sus esfuerzos en un proceso coordinado de transformación del orden político y económico vigente en el mundo europeo y mediterráneo en que la acción de las formaciones nacionales, actuando como vértices de un único movimiento de liberación supranacional, crease condiciones favorables a una división más equitativa del trabajo en el espacio común europeo y mediterráneo. Este movimiento podría ser el que creara la Europa de los Pueblos, y en este contexto histórico, el problema de la soberanía formal perdería relevancia desde la nueva concepción de autonomía nacional en la interdependencia. Constituye ahora prioridad esencial garantizar la defensa y autogestión nacional, a través de un Poder Nacional Autónomo, de los intereses de los pueblos que han de realizarse políticamente en el marco común de la unidad europea, que debería ampliarse y complementarse con la asociación de los pueblos de la cuenca mediterránea.

1.2 Tras su incorporación a la OTAN y a la CEE el Estado Español se prepara para vincularse a la Europa sin fronteras que surgirá del Acta Uni-

ca de 1.992 aplicando una política económica y social coherente con las directrices impuestas por el capitalismo internacional. El gobierno del PSOE se ha constituido en gestor de los intereses de la gran derecha, practicando una política que conlleva un elevado costo social, que profundiza las contradicciones entre las nacionalidades hegemónicas y las comunidades dependientes en el seno del estado español, que fomenta el desempleo, acarrea la destrucción de la pequeña y mediana empresa y favorece al máximo la penetración del capital multinacional y las grandes operaciones especulativas. En esta división europea del trabajo Andalucía, que constituye una colonia interior del estado español, está sometida a una situación de dependencia integral que la destina a un papel similar al que desempeñó la Cuba de Batista respecto a los Estados Unidos; Area del ocio, del turismo no selectivo, incluso del vicio facil al alcance de grandes masas de la población europea. Andalucía será asimismo una zona económica dependiente ligada a proyectos industriales altamente contaminantes y exportadora de capital y mano de obra, sin poder adoptar un modelo de desarrollo económico adecuado a sus potencialidades y sus intereses reales.

1.3 Ante este próximo desafío europeo, Andalucía debe conquistar un ámbito nacional de poder político, incluyendo el derecho a participar por sí en la determinación ~~y realización~~ de la política exterior española en cuanto afecte esencialmente a los intereses andaluces. Andalucía debe reconstruir su autonomía sobre nuevas bases, definir un modelo andaluz de democracia económica, revitalizar su cultura y consolidar su identidad como pueblo diferenciado capaz de realizar un importante papel como país fronterizo y puente entre las naciones industrializadas y las del tercer mundo, al servicio también de un nuevo equilibrio español que profundice la democracia y reduzca las contradicciones entre las nacionalidades hegemónicas del estado y el sur español subdesarrollado y, por último, contribuyendo a la creación de una Europa de los pueblos más independiente de las dos superpotencias y más sensible a ideales éticos que a los actuales intereses neocolonialistas impulsores de la Europa de los mercados.

1.4 Si Andalucía ha de preservar su identidad nacional y lograr estos objetivos globales en el nuevo contexto español y europeo, es imprescindible la existencia de un partido nacionalista andaluz que asuma el gobierno

de nuestra comunidad autónoma y esté presente en las instituciones españolas y europeas. En la actualidad, tras la recuperación del partido andalucista en las elecciones municipales de 1.987, el andalucismo está en condiciones de presentarse ante la sociedad andaluza como un movimiento político integrador de todo el pueblo al servicio exclusivo de los intereses nacionales andaluces. La defensa de los intereses generales del pueblo andaluz no puede ser misión histórica de una sola clase o de un partido representativo de una sola clase social. Por otra parte, tanto AP, partido exclusivamente representativo de la gran derecha, como el comunismo en liquidación de IU-CA o el sedicente centro representado por el CDS carecen de posibilidad alguna de conquistar el gobierno autónomo andaluz, faltándoles además la autonomía necesaria para establecer políticas propias no dictadas por las conveniencias del centralismo. En cuanto al PSOE andaluz, se ha hundido en la corrupción política y en el entreguismo sucursalista y carece de todo proyecto de futuro, luchando por mantener el dominio de su feudo andaluz en función de sus propias necesidades partidistas y siéndole esencial mantener el gobierno de Andalucía para reconquistar desde ella el poder estatal el día en que -la lección del pueblo mexicano al PRI es bien significativa- haya de pasar a la oposición en el conjunto del estado.

1.5 El Andalucismo concibe el desarrollo de Andalucía como un proceso autocentrado y en el marco de una evolución progresiva hacia una democracia fundada en el trabajo y la autogestión social, en la que el orden económico exprese la primacía de los intereses generales del pueblo andaluz sobre los legítimos derechos patrimoniales y contractuales constitucionalmente reconocidos a los individuos y a los grupos. En la etapa histórica de transición a la autodependencia económica y la sociedad autogestionaria, se hace necesaria la puesta en marcha de un proceso acelerado de acumulación; Para impulsar eficazmente la Acumulación Andaluza, el andalucismo estima, que la aparición de un Capitalismo autóctono de amplia base social y comprometido con los intereses populares y la autonomía podría contribuir positivamente, en el marco de una economía mixta, a potenciar la acción de todas las clases sociales para lograr la emergencia de Andalucía como nacionalidad de vanguardia, en la que el Poder Andaluz se constituyese en instrumento para la realización de los grandes ideales de libertad, solidaridad y progreso al servicio de todo el pueblo.

1.6 A estos efectos, creemos corresponde hoy al Partido Andalucista esta-

blecer vías de comunicación entre las clases medias autonomistas no vinculadas a la oligarquía y las clases trabajadoras de nuestro país para la realización de un proyecto autónomo de renovación nacional y social de Andalucía. El Andalucismo deberá actuar como fuerza política pluriclasista que dirigirá e impulsará la unión de las clases medias y populares andaluzas en un Frente Progresista que abra espacios de interacción al conjunto de sectores de nuestra sociedad. Solo si el Andalucismo es capaz de conducir este esfuerzo de interrelación integradora podrán existir posibilidades reales de instauración de un Poder Andaluz como profundización última de la autonomía andaluza.

BASES IDEOLÓGICAS Y CULTURALES DEL NACIONALISMO ANDALUZ.

2.1 El andalucismo no concibe la nación andaluza como una entidad trascendente basada en la unidad racial, que traslada la ideología religiosa al plano político y busca en el concepto de misión universal la justificación para subordinar al pueblo como comunidad de hombres libres a los fines abstractos de la nación. El nacionalismo andalucista es, de conformidad con el Principio de las Culturas sustentado por Blas Infante y acorde con las grandes corrientes del nacionalismo liberal, una voluntad de ser por sí, una voluntad de existir libremente como pueblo que surge de una común memoria histórica, de la realidad de una cultura y unos intereses comunes, de la exigencia de participar desde la propia identidad nacional ^{en} la construcción de un ámbito de solidaridad entre los pueblos y ~~de~~ una civilización universal basada en los valores éticos de la democracia.

2.2 El andalucismo es el movimiento popular que asume el papel histórico de instrumento político para la recuperación de una identidad alienada y para la creación de una conciencia política que permita al pueblo andaluz ser de nuevo protagonista de su historia, adaptando su acción a las condiciones políticas y sociales de cada momento para que Andalucía pueda llegar a realizarse plenamente como Comunidad Nacional, en el marco de la solidaridad con todas las nacionalidades españolas y asumiendo que un nacionalismo que tenga como objetivo máximo la independencia total no es concebible hoy en el contexto cada vez más interdependiente de ~~las~~ grandes unidades continentales, en que los pueblos están cada vez más interrelacionados para impulsar colectivamente iniciativas comunes generadoras de un nuevo orden político y económico y un nuevo humanismo de ámbito mundial.

2.3 El nacionalismo andaluz afirma ~~la~~ continuidad histórica de Andalucía ~~como~~ como pueblo diferenciado, que mantiene su identidad básica a través de la emergencia de sucesivas síntesis creadoras con las aportaciones púnicas, romanas, árabes, hebreas y castellanas a un fondo biológico y cultural autóctono que hunde sus raíces en el pasado Turdetano, que con Tartessos dió origen a la primera formación nacional del occidente europeo. La reconstrucción de la identidad andaluza impone la interpretación cultural de cualquier avance hacia la transformación económica y política de la realidad andaluza *y - ... →*

La renovación cultural de Andalucía exige la revisión de nuestro pasado histórico, que no puede ser reducido a una sola época, concebida como edad de oro paradigmática, pero que deberá ser reinterpretada para que de su evolución autónoma y de sus dos grandes rupturas, la conquista castellana y el fracaso de la revolución capitalista, podamos extraer el sentido esencial de nuestro pueblo, que, cuando pudo desplegar plenamente sus potencialidades, configuró una sociedad no autoritaria, libre y pluralista.

2.4 La creación de una nueva cultura andaluza es un proceso en que la acción cultural andalucista deberá orientarse hacia la movilización de los distintos sectores sociales para lograr su contribución autónoma a la recuperación de la identidad de nuestro pueblo. Para ello es esencial la creación de una industria cultural andaluza y el desarrollo de una política educativa que haga de la escuela y la universidad focos de creatividad cultural desde los que se difunda a toda la sociedad el legado histórico y los valores esenciales de la civilización andaluza.

RECONSTRUCCION AUTONOMICA Y PODER ANDALUZ.

3.1 El Estado de las Autonomías está aún en España en fase constituyente. Su evolución, que en Andalucía ha conllevado hasta ahora una mera descentralización administrativa, puede satisfacer adecuadamente las reivindicaciones políticas, culturales y económicas de las nacionalidades españolas más desarrolladas, que forman un conjunto homogéneo y verían satisfechos sus objetivos nacionales en el marco de un estado federal o funcionalmente federal. Pero Andalucía constituye una colonia interior del Estado Español, cuya evolución histórica ha sido en gran parte diferente a la de los países que han protagonizado la construcción de la unidad española y posteriormente la revolución industrial y el reparto regional del trabajo en la España de los siglos XIX y XX. La autonomía andaluza no ha conquistado un ámbito autónomo de poder político para Andalucía, y la deficiente sustitución de la administración central, los recortes financieros y la sumisión del gobierno autónomo del PSOE andaluz a los intereses del centralismo han provocado en el pueblo andaluz una profunda frustración que ha devaluado la propia autonomía y puesto en entredicho las posibilidades potenciales de renovación andaluza por la vía autonómica conquistada el 28 de Febrero.

Hay, por tanto, que orientarse hacia una reconstrucción a largo plazo de la autonomía andaluza sobre bases que respondan genuinamente a las necesidades de nuestra comunidad nacional en esta coyuntura histórica. La situación de dependencia integral en que Andalucía sufre la hegemonía de los países desarrollados del Estado Español no podrá ser totalmente superada si Andalucía permanece vinculada a la soberanía española bajo un régimen jurídico idéntico al imperante en el conjunto del Estado Español más allá del período transitorio razonablemente necesario para la consolidación definitiva de la democracia en España y la realización integral de las posibilidades de autogobierno que ofrece el actual sistema estatutario.

3.2 El nacionalismo andaluz es entre otras cosas la respuesta andalucista a un estado de necesidad, y esta situación excepcional requiere medidas excepcionales, como e las que en su día trató de aplicar la Monarquía Española a Cuba y Puerto Rico con la aprobación de su Estatuto Autonómico en vísperas de la guerra del 98. Así, cuando el vigente Estatuto de Andalucía, tras su reforma, haya agotado todas sus potencialidades, habrá

llegado el momento de luchar políticamente por la modificación de la Constitución Española, a la que se agregaría una disposición adicional que estableciera que los territorios de la Comunidad Andaluza se gobernarían por leyes especiales, posibilitando así la instauración de un Poder Nacional Andaluz como instrumento para la liberación nacional y social de Andalucía.

El Poder Andaluz será pues, en su momento histórico, la culminación de la lucha andalucista por la autonomía plena de Andalucía.

3.3 El Partido Andalucista rechaza la independencia como objetivo final del proceso de liberación del País Andaluz, por estimarla contraria a los intereses permanentes de la nación andaluza e incompatible con la voluntad general de nuestro pueblo de mantener vínculos indisolubles con las restantes comunidades del Estado Español con las que Andalucía es solidaria en la realización del destino común de los pueblos de España. El Partido Andalucista acepta asimismo el principio de una única soberanía española residenciada en el pueblo español, pero al mismo tiempo propugna que, después de una fase necesariamente larga de consolidación y ampliación del régimen autonómico hoy vigente, el establecimiento del Poder Andaluz deberá significar que la soberanía española en Andalucía habrá de ser ejercida de modo indirecto, reconociendo una futura Ley Fundamental Andaluza que la Corona de España y el Parlamento Andaluz serían las fuentes exclusivas de todos los poderes legítimos existentes en el territorio bajo jurisdicción de la Comunidad Andaluza, instituyéndose por la Convención Constitucional que diera origen al Poder Andaluz un órgano soberano español que, bajo la dependencia directa de la Corona de España, sería depositario de todos los poderes del Estado Español en Andalucía.

3.4 El Poder Andaluz, como expresión política suprema de la autonomía nacional andaluza, habría de estar investido de las competencias necesarias para adoptar una legislación nacional autónoma, para determinar y ejecutar una política económica, fiscal, cultural, social y de seguridad interior plenamente independiente, y para conducir autónomamente aquellas cuestiones de política exterior, incluso la negociación de tratados de índole técnica, socioeconómica o cultural, que afectasen exclusivamente a los intereses andaluces, a cuyo efecto Andalucía debería gozar de personalidad internacional autónoma y del derecho a ejercer los poderes de legación activa y pasiva.

3.5 En este estadio final de su autonomía , Andalucía se configuraría como una Comunidad Nacional Libre que permanecería integrada en la unidad española a través de un Estatuto Constitucional especial dependiente de los poderes de soberanía investidos en la Corona de España.

3.6 Pero este es, como decimos, un horizonte a largo plazo. En tanto la evolución histórica del Estado de las Autonomías haga viable, a través de un Estatuto Constitucional Especial, la realización de esta concepción nacionalista del Poder Andaluz, parece prudente agotar, una vez haya llegado el Andalucismo al gobierno autónomo, todas las posibilidades que ofrece el actual Estatuto de Carmona, incluyendo las que podrían derivarse de su reforma en profundidad. Hay que proceder, en principio, a revisar el proceso de transferencias, a asegurar adecuadamente la financiación de las competencias y servicios transferidos por la administración central y a exigir el cumplimiento de la disposición adicional 2ª del Estatuto Andaluz en lo referente a las asignaciones complementarias como financiación excepcional para dotar adecuadamente aquellos servicios que en Andalucía se prestan por debajo de la media estatal. Hay que plantearse la transferencia en las mejores condiciones financieras de todas las competencias estatales delegables a tenor del artículo 150-2 de la Constitución Española y hay que orientarse hacia una reforma del Estatuto que nos lleve al establecimiento de un Concierto Económico-Fiscal con el poder central que permita poner en marcha una estrategia de desarrollo *autocentro* para el País Andaluz.

3.7 El Partido Andalucista en el gobierno autónomo reorganizará la administración autonómica de acuerdo con las necesidades específicas de la Comunidad Andaluza y al servicio de los intereses de todo el pueblo, defendiendo ante la Administración Estatal y el Tribunal Constitucional las competencias inherentes al autogobierno andaluz, e impulsando el establecimiento de un modelo más equitativo de financiación autonómica que corrija los desequilibrios favorecidos por la actual distribución del Fondo de Compensación Interterritorial, que ha venido potenciando hasta ahora a las comunidades más desarrolladas.

3.8 Por último, y con carácter inmediato, un futuro gobierno andalucista relanzaría el debate autonómico andaluz, potenciando el papel del Parla-

mento autónomo y modificando la presente Ley Electoral, evitando la coincidencia de las elecciones andaluzas con las generales españolas y la consiguiente devaluación de las primeras.

DEL COLONIALISMO INTERIOR AL DESARROLLO ECONOMICO.

4.1 La liberación del pueblo andaluz implica la transición hacia un orden económico autodependiente, en que un poder político autónomo quiebre la subordinación impuesta a Andalucía por la división capitalista del trabajo en el seno de la comunidad de pueblos españoles.

El pueblo andaluz exige soluciones eficaces a sus problemas concretos, y en primer lugar a los que afectan a su bienestar social: el paro, la vivienda, la sanidad, el déficit de equipamientos sociales, la escolarización o el desempleo juvenil. Desde una visión nacionalista, el desarrollo económico y el progreso social no serán posibles mientras la organización de la economía andaluza impulse prioritariamente la acumulación y el desarrollo en los países hegemónicos del Estado Español y mientras la economía andaluza no constituya un todo integrado. El andalucismo considera que la autonomía andaluza es hoy el instrumento válido para la defensa de los intereses económicos andaluces, actuando desde ella para lograr que los recursos naturales, humanos y financieros del país andaluz, la inversión exterior y la convergencia parcial de los objetivos e intereses económicos andaluces con los que definen la política estatal española y la orientación general de las Comunidades Europeas lleguen a constituir las condiciones objetivas necesarias para que se inicie un proceso de acumulación andaluz que ponga en marcha el desarrollo de las potencialidades económicas de Andalucía, renovando sus estructuras productivas, creando empleo y haciendo avanzar a toda la sociedad.

4.2 En tanto la evolución del Estado de las Autonomías y el proceso de Integración europea posibiliten la realización del Poder Andaluz, se hace necesario llenar de contenido económico y social la Autonomía Andaluza, para lo cual el andalucismo concibe un programa de actuaciones políticas estructuradas en torno a los siguientes puntos:

Medidas políticas para la revisión de la financiación autonómica, haciendo cumplir la disposición adicional 2ª del Estatuto de Autonomía, y posterior negociación de una reforma del Estatuto que contemple el establecimiento de un concierto económico y fiscal con el gobierno central que asegure la adecuada financiación del desarrollo andaluz.

Creación de un Instituto Andaluz de Planificación Económica

y Social, para la definición democrática de un modelo Andaluz de desarrollo y la consiguiente elección de una estrategia tecnológica adecuada para impulsar la industrialización del País Andaluz.

Coordinación de la planificación andaluza con las actividades planificadoras del gobierno central, actuando políticamente desde la participación de la Comunidad Autónoma en el futuro Consejo Económico y Social del Estado Español.

Potenciación de la empresa pública como motor de la acumulación andaluza, y política protectora de la pequeña y mediana empresa autóctona, factor insustituible para el desarrollo de todos aquellos sectores que por su carácter no estratégico, no deban quedar reservados a la titularidad pública.

Aprobación y ejecución de una Ley Andaluza de Reforma Agraria que incremente las posibilidades de socialización de la tierra, y asistencia institucional al desarrollo de la agricultura, la pesca y las industrias agropecuarias.

Introducción gradual de la autogestión social en las empresas públicas, y avance progresivo hacia la socialización de las empresas privadas de interés general a través de fórmulas de cogestión vinculadas a la participación pública en el capital social de ~~estas empresas~~ estas empresas.

El Partido Andalucista considera igualmente ^{indispensable} ~~necesario~~ el concurso del Estado para la financiación del desarrollo andaluz, especialmente para la realización de programas de Obras Públicas, comunicaciones y equipamientos sociales que creen la infraestructura adecuada para la industrialización y el progreso económico y social de Andalucía, incluyendo especiales facilidades crediticias y otras medidas extraordinarias encaminadas a estimular la inversión en el País Andaluz.

4.3 Finalmente, cuando la negociación o retirada por parte de España de acuerdos internacionales afecte esencialmente a los intereses andaluces, el Andalucismo entiende que deben llevarse a cabo consultas institucionales entre la Administración Central y la Junta de Andalucía, de forma que

los intereses andaluces en relación con el exterior no sean sistemáticamente marginados, y se esforzará por lograr que se establezca una Oficina Permanente de la Junta de Andalucía ante las Comunidades Europeas, y por que se agreguen observadores de la Comunidad Andaluza a las Delegaciones Españolas que negocien cuestiones internacionales que puedan afectar fundamentalmente al País Andaluz.

5.1 La presencia del nacionalismo andaluz en el Parlamento Español, esencial para la defensa de los intereses andaluces y para impulsar la profundización de la Autonomía Andaluza, es también necesaria si se considera que la evolución del Estado de las Autonomías puede llevar a una agudización de las desigualdades existentes entre las nacionalidades españolas y a la consolidación de la hegemonía política de las comunidades más desarrolladas, y para corregir estos desequilibrios, desde el compromiso con la gobernabilidad del Estado, el Partido Andalucista actuará políticamente desde la exclusiva obediencia andaluza de sus diputados, teniendo además la vocación de contribuir al desarrollo de las libertades individuales y sociales para llenar de contenido real la democracia española, controlando democráticamente el ejercicio del poder y afirmando la ética como valor fundamental de la política.

5.2 La unidad europea es una meta política a largo plazo, que los partidos nacionalistas de nuestro continente tenemos la responsabilidad histórica de hacer realidad con la construcción de una Europa de los Pueblos fundada en la igualdad jurídica y la solidaridad política, económica y cultural de todas las nacionalidades, constituidas hoy en estado o no, del continente Europeo. La representación política del Andalucismo en el Parlamento Europeo garantizará el reconocimiento de la identidad nacional de Andalucía en cualquier proyecto de unificación continental, así como la consideración de nuestros intereses en la política diaria de las Comunidades Europeas.

5.3 Por otra parte, la experiencia andaluza desde la integración de España en la CEE constata el abandono estatal de los intereses andaluces, ya desde la misma negociación del Acta de Adhesión, especialmente en los sectores Agrícola y Pesquero. Además, el compromiso comunitario de incrementar los fondos destinados al desarrollo regional, multiplicándolos por dos entre 1.988 y 1.993, exige la presencia andalucista en el Parlamento de Estrasburgo para hacer que Andalucía se beneficie plenamente de ésta oportunidad de potenciar su desarrollo con los recursos comunitarios. Ya en numerosas ocasiones el gobierno central ha obstaculizado la recepción por entidades y municipios andaluces de ayudas y subvenciones de las comunidades europeas, distribuyendo arbitraria y

partidistamente el dinero gratuito del FEDER, el FEOGA o el FSE. Sin duda la próxima presidencia española de la Comunidad Europea, a través de los presumibles pactos del PSOE con grupos políticos catalanes o Vascos, puede llevar a una mayor marginación de los intereses andaluces en relación con la CEE, y la existencia de diputados andalucistas en el Parlamento Europeo constituiría una garantía de control político de la gestión comunitaria del gobierno español.

5.4 En 1.992, la aprobación del Acta Unica Europea coincidirá con la finalización de la mayoría de las disposiciones transitorias aprobadas para la adaptación de España a las Comunidades Europeas. El Partido Andalucista tendrá que promover desde el Parlamento Europeo la negociación por España de medidas excepcionales en favor de sectores andaluces que entrarían de otro modo en crisis irreversible. Es necesario que antes de la plena integración de España en la Europa Comunitaria, la presión andalucista lleve al gobierno español a plantearse la renegociación de las condiciones de adhesión de España a la Comunidad Europea, de tal forma que Andalucía pueda llegar a constituir una zona económica especial durante el periodo temporal que se estime oportuno para la mejor defensa de nuestros intereses, o en su defecto se concierte el aplazamiento de la entrada en vigor de la plena integración para el territorio andaluz, dilatando el fin del periodo transitorio en nuestra comunidad.

POLITICA LOCAL.

6.1 El nacionalismo andaluz, al desarrollar el concepto de Autonomía Generatriz, concibe al individuo, de cuya libre determinación como pueblo ha nacido la Autonomía Andaluza, como fundamento de una sociedad democrática que entendemos debe vertebrarse territorialmente en municipios y comarcas para organizar la participación política y el control ciudadano del poder en el marco nacional del Pais Andaluz.

El insuficiente desarrollo de la conciencia andaluza, la deficiente integración territorial, económica y aún cultural de Andalucía impone preservar ante todo la unidad andaluza frente a cualquier intento disgregador que pudiera surgir de la multiplicidad de administraciones locales en el ámbito andaluz. No es posible plantearse, por tanto, la constitución de entidades regionales supraprovinciales en la Andalucía actual, y en la misma provincia, que al ser un ente territorial reconocido por la Constitución supone una realidad política que no es previsible pueda modificarse a corto plazo, la política andalucista deberá orientarse a lograr que las competencias provinciales queden limitadas al mínimo legal establecido por la Constitución, el Estatuto Andaluz y la Ley de Bases del Régimen Local, es decir, la asistencia y cooperación respecto a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, y la coordinación de los servicios prestados por los municipios de su ámbito territorial.

6.2 La comarca es clave en el necesario proceso de vertebración nacional del Pais Andaluz. La comarca, dotada de las competencias necesarias para acercar a los ciudadanos los servicios que hoy presta insuficientemente la provincia, aumentará la cooperación entre los municipios y potenciará así la eficacia de la gestión local y la participación ciudadana en la resolución de los problemas que afectan a la vida municipal, incrementando también la conciencia de unidad andaluza desde la diversidad.

El Partido Andalucista tiene como objetivo político el reconocimiento de la comarca como entidad jurídica local y considera que una comarcalización que equilibre políticamente Andalucía es imprescindible para el inicio del despegue económico, cultural y social del Pais Andaluz.

ANDALUCIA Y LAS AUTONOMIAS DEL SUR DE ESPAÑA.

7.1 En el horizonte político del año 2.000 el Andalucismo, una vez haya asumido el gobierno de la Comunidad Andaluza, habrá de afrontar dos desafíos para hacer realidad de una manera efectiva la vinculación de todos los andaluces al Poder Andaluz como instrumento para la transformación social y la reconstrucción nacional de Andalucía. De una parte, la vertebración interna del País Andaluz, la articulación de un sistema institucional que posibilite la integración solidaria de la pluralidad de pueblos y comarcas andaluzas en un proyecto común y una única identidad nacional. De otra, y cara a la construcción de la unidad europea, la conexión política, económica y cultural del propio País Andaluz con aquellas regiones españolas cuyos pueblos son en gran parte histórica y culturalmente andaluces y que constituyen con Andalucía un espacio homogéneo con intereses generales coherentes.

Para hacer políticamente realidad este último objetivo, el Andalucismo propone institucionalizar la colaboración entre Andalucía y las comunidades autonómicas españolas cuyos pueblos estuvieron vinculados en el pasado a la realidad andaluza y que mantienen intereses similares y complementarios con los generales del conjunto andaluz, desde el respeto a la libre determinación de estos pueblos, que los ha llevado a agruparse en Comunidades Autónomas diferenciadas y que podría en algún momento conducir a algunos de ellos a solicitar su integración en la Comunidad Andaluza. Para ello el Partido Andalucista, una vez haya llegado al gobierno de la Comunidad Autónoma, impulsará desde él la constitución de un Consejo de Cooperación de las Comunidades Autónomas del Sur de España, con órganos políticos representativos de la voluntad independiente del conjunto de las comunidades integradas en el Consejo.

7.2 CEUTA Y MELILLA EN EL CONJUNTO ANDALUZ.

El Partido Andalucista, en su deseo de no perturbar las relaciones internacionales del Estado Español, se ha abstenido siempre de pronunciarse en favor de la integración de Ceuta y Melilla en la Comunidad Andaluza, no obstante haber formado parte estas ciudades del territorio andaluz en ~~los~~ diversos periodos históricos y ser esencialmente andaluza su población autóctona. El Partido Andalucista mantiene inalterable esta postura y propugna el acceso de Ceuta y Melilla a la más amplia autonomía política, económica y administrativa, así como el reconocimiento expreso en sus

estatutos de la identidad andaluza de ambas ciudades, incluso añadiendo la calificación de andaluzas a sus denominaciones oficiales, debiendo igualmente contemplarse el establecimiento de relaciones especiales de colaboración, llegándose a la existencia de servicios y agencias comunes, entre la comunidad andaluza y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

7.3 ANDALUCIA Y GIBRALTAR.

La colonia británica de Gibraltar, cuya población es básicamente de origen andaluz, solo puede entenderse, en razón de múltiples motivaciones de carácter histórico, geográfico, económico, cultural y social, como parte inseparable de la nación andaluza. El Partido Andalucista impulsará cuantas iniciativas puedan contribuir a reforzar y desarrollar los vínculos existentes entre el pueblo andaluz y la población calpense y apoyará plenamente las gestiones políticas y diplomáticas del gobierno español para conseguir la retrocesión de Gibraltar a la soberanía española como parte integrante de la Comunidad Andaluza. Una vez se hayan abierto negociaciones conducentes a la devolución de Gibraltar al Estado Español, el Partido Andalucista se esforzará por garantizar la presencia en ellas de las instituciones andaluzas y propondrá que Gibraltar constituya una Ciudad libre cuyo estatuto jurídico local garantice eficazmente los peculiares intereses culturales, lingüísticos, económico-fiscales y de cualquier otro tipo de sus habitantes, siempre en el marco político e institucional del País Andaluz.